

ANEXO I

Relación de organismos perceptores de subvenciones en la presente solicitud

Candidato a contratar	Referencia proyecto	Investigador principal	Número máximo de meses a contratar	Intervalo	Contratación
Consejo Superior de Investigaciones Científicas					
Barrón y Baya, Sonia	SAF2000-0212.	Cortés Colomé, Roser	20	1-7-2001	1-10-2003
Hernández Sánchez, Catalina	PM99-0094.	De la Rosa Cano, Enrique	24	1-7-2001	14-11-2003
Muñoz Céspedes, Alberto	PM99-0105.	De Felipe Oroquieta, Javier	13	1-7-2001	22- 9-2003
Carballada Díaz, María Rosa	BMC2000-0899.	Esponda Fernández, Pedro	10	1-7-2001	19-12-2003
Rodríguez Martínez, Javier María	BMC2000-1485.	Salas Raigueras, Luisa	8	1-7-2001	19-12-2003
Vicario Abejón, Carlos	PM-99-0094	De la Rosa Cano, Enrique	9	1-7-2001	14-11-2003
Universidad de Salamanca					
Rodríguez Barbero, Alicia	SA-106/01.	Arévalo Gómez, Miguel Ángel	14	1-7-2001	31-12-2003

14521 *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2001, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir funciones de normalización en el ámbito de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I + D + I).*

Vista la petición documentada de fecha 9 de enero de 2001, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Génova, 6, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I + D + I).

Visto el Real Decreto 2200/95, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.

Resultando que la citada Asociación quedó reconocida como Organismo de Normalización de los establecidos en el Capítulo II del citado Reglamento, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera del aludido Real Decreto 2200/1995.

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Técnico de Normalización apropiado.

Considerando que la AENOR dispone de los medios de organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a la AENOR, para asumir funciones de normalización en el ámbito de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I + D + I).

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Director general, Arturo González Romero.

14522 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2001, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de junio de 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación

del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Normas en información pública

Código	Título	Plazo – Días
PNE 170001-1	Accesibilidad global. Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno. Parte 1: Requisitos DALCO	30
PNE 170001-2	Accesibilidad global. Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno. Parte 2: Sistema de gestión de la accesibilidad global	30

BANCO DE ESPAÑA

14523 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, del Banco de España, por la que se aprueban las cláusulas generales aplicables a la distribución anticipada de billetes y monedas denominados en euros.*

En virtud de lo dispuesto en la Orientación del Banco Central Europeo BCE/2001/1, de 10 de enero, por la que se adoptan determinadas disposiciones sobre el cambio de moneda (DO-L, de 24 de febrero de 2001) y en la Orden de 20 de julio de 2001, sobre distribución anticipada de billetes y monedas denominados en euros («Boletín Oficial del Estado» del 21), y conforme a lo acordado por la Comisión Ejecutiva en su sesión de 13 de julio de 2001, se aprueban las siguientes cláusulas generales del Banco de España aplicables a la distribución anticipada de billetes y monedas denominados en euros.

CLÁUSULAS GENERALES DEL BANCO DE ESPAÑA APLICABLES A LA DISTRIBUCIÓN ANTICIPADA DE BILLETES Y MONEDAS DENOMINADOS EN EUROS

- Introducción.
- Cláusula I: Ámbito de aplicación.
- Cláusula II: Titularidad de los billetes.
- Cláusula III: Guardia y custodia de los billetes.